
LA RIQUEZA. HISTORIA DE UNA IDEA, DE ADOLFO RODRÍGUEZ HERRERA. MADRID: MAIA EDICIONES, 2015.

Esteban Cruz Hidalgo

En este libro se aborda el desarrollo histórico del que ha sido objeto la idea de la riqueza y su medición a través de las reflexiones de cinco autores escogidos en torno al valor de uso y el valor de cambio, las cuales responden a las nociones de utilidad e intercambiabilidad, respectivamente. Estas dos dimensiones, tomadas como autónomas e irreductibles, dan lugar a una tradición de pensamiento que surge en Aristóteles, y que sería la forma predominante en que una serie de pensadores a lo largo de los siglos reflexionarían sobre cómo y para qué se relacionan los seres humanos.

El recorrido en el tiempo de la teoría objetiva del valor como modo de acercarse a los problemas económicos es el tema que subyace a este libro, para lo cual se escoge la obra de cinco influyentes autores para el desarrollo de las ideas, como son el propio Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, John Locke, Adam Smith y Karl Marx. El libro se divide en cinco capítulos, uno para cada pensador mencionado, y que se dividen, a su vez, en cuatro apartados cada uno.

Examinados cronológicamente, se comienza con la exposición del pensamiento de Aristóteles contraponiendo su concepción entre riqueza verdadera y riqueza espuria, prestando atención a la primera como toda aquella que tiene relación con el acto de satisfacer las necesidades inherentes a todo ser humano. Este objetivo sería posible de alcanzar únicamente en una comunidad que funcione sobre la base de la justicia, con lo cual Aristóteles enlaza así su noción de riqueza con la de felicidad.

E. Cruz Hidalgo.

Economista, Universidad de Extremadura, España. Correo electrónico: estebancruz1987@gmail.com.

La justicia en el intercambio es el segundo aspecto a tratar en este primer capítulo. Esta se dará siempre que los intercambios sean voluntarios y no haya ganadores y perdedores, debiendo ser los objetos equiparables y, por tanto, medibles y cuantificables en alguna cualidad común consustancial a los mismos. La commensurabilidad es el tema del siguiente punto, en el cual el autor examina la insatisfactoria indagación que hace Aristóteles sobre el problema que alrededor de dos milenios más tarde se denominaría como valor.

Por último, se explora la distinción de la doble dimensión de los objetos intercambiados que recogería el pensamiento económico posterior como valor de uso y valor de cambio, articulada a través de las dos concepciones que da Aristóteles de la riqueza. Profundizando en su noción de riqueza espuria, que designa con el nombre de *crematística*, acusa al comercio cuyo fin único es el lucro de contaminar las actividades destinadas a procurar de bienes útiles a la comunidad y provocar la injusticia. La acumulación, y no la satisfacción de necesidades, amenazaría las bases de la sociedad misma distorsionando los incentivos para su asociación benéfica y voluntaria, concluyendo, pues, que la *crematística* atenta contra la felicidad humana.

Las enseñanzas de Aristóteles servirían a la escolástica para abordar las transformaciones que surgieron en la sociedad de la Baja Edad Media.

En el capítulo dos, dedicado al pensamiento de su principal exponente Santo Tomás de Aquino, se expone primero su concepción con respecto a la riqueza. La riqueza natural se compone de los bienes que cada cual precisa para la satisfacción de las necesidades impuestas por la naturaleza humana; mientras que la riqueza artificial escapa a este límite provocando una serie de desórdenes de afectos que motiva la aparición de la avaricia.

Tras ello, se profundiza en la visión radical de Aquino sobre el uso común de los bienes, como circunstancia que emana del derecho natural, estableciendo límites a la posesión individual, que para este pensador no implica la exclusividad en el uso de los bienes poseídos sino, más bien, la responsabilidad de gestionarlos bien y de distribuirlos entre quienes lo necesitan, lo que le lleva a denunciar la usura y el comercio, cuyo fin es exclusivamente el lucro.

El tercer apartado trata sobre tres cuestiones desarrolladas por Aquino: la distinción entre valor y precio, tomando el primero como una cualidad inherente al objeto y al segundo como una medida externa que puede verse afectada por diversas circunstancias ajenas al valor; la diferencia entre valor objetivo y subjetivo, que le sirve para debatir la situación exclusiva en que es aceptable establecer un precio superior al valor; y la distinción entre utilidad objetiva y utilidad subjetiva del objeto, aspecto que en ningún caso constituye un determinante del valor.

En el cuarto apartado, se desarrolla el concepto de valor y justo precio de Aquino a partir de la condena de la usura. Según Aquino, el dinero es una mercancía/objeto como cualquier otra, consistiendo su uso en representar un equivalente para el

intercambio con cualquier otro, de manera que cobrar intereses sería pagar por él una suma mayor que el equivalente, una injusticia. El justo precio para Aquino es aquel que coincide con el valor de la cosa, y basándose en una proporcionalidad entre productos de un pasaje de Aristóteles, interpreta que tal relación refleja la cantidad de trabajo que cada productor ha destinado a su producto, advirtiendo el autor de las erróneas interpretaciones que a su juicio han surgido de la interpretación subjetiva del valor en Tomás de Aquino, siendo como es un precursor de la teoría del valor-trabajo.

En el capítulo tres, se analiza el pensamiento de John Locke, considerado padre del liberalismo y cuya reflexión en torno al origen del valor influiría sobre la mayor parte de los economistas clásicos. En el primer apartado, se resumen sus argumentos sobre el papel del trabajo y del dinero en el origen de la propiedad privada, y de la acumulación del capital como fundamento de una nueva ética en relación con la riqueza, mucho más acorde con el desarrollo capitalista que la doctrina predominante en el seno de la Iglesia.

El medio a través del cual el ser humano se apropia de los frutos de la naturaleza para destinarlos a su propio uso y disfrute es el trabajo, detrayéndolos de lo que es común a todos y haciéndolos suyos por derecho. Este argumento que justifica la propiedad de los bienes de consumo, Locke lo extendería también a los medios de producción, introduciendo un límite moral como es que se desperdicien los productos o se deje ociosa la tierra. Esta restricción establecía los límites de las riquezas materiales en la necesidad, cuestión que el dinero anula al permitir intercambiar los bienes excedentes evitando que se desperdicien. Otro límite material era necesario despejar para la acumulación de riqueza, la posibilidad de poseer como propio el trabajo ajeno solventando la restricción de disponer únicamente del trabajo directo. Este concepto, el trabajo asalariado, es el que se aborda en el segundo apartado del pensamiento de Locke, disponiéndose así de los elementos necesarios para que el afán de lucro desplazase a la satisfacción de necesidades como la motivación inmediata de la producción.

En el tercer apartado, se examina la formulación de Locke sobre la doble naturaleza de las mercancías, separadas en dos dimensiones completamente independientes. En cuanto al valor natural intrínseco, lo define como una aptitud del objeto en tanto es capaz de satisfacer necesidades. Se discuten las fisuras que existen en su definición, que plantea, a su vez, una explicación alternativa de este concepto como una especie de valoración subjetiva realizada por el consumidor, y no como un atributo intrínseco al objeto. Una segunda dimensión vendría dada por el valor de cambio en tanto es objeto de intercambio, siendo el precio determinado por su escasez relativa, un elemento exterior al objeto.

Acaba el capítulo resumiéndose la posición de Locke frente a las trabas morales que motivaban la fijación administrativa del tipo de interés, y los efectos que tenía sobre la actividad económica que este no fuese resultado de las fuerzas del mercado. Su argumento gira sobre el hecho de que la renta de la tierra no estuviese

limitada, y que siendo la fuente del interés el trabajo, el pago de interés por el usufructo del dinero no tenía ni más ni menos legitimidad que el pago de la renta de la tierra.

El protagonista del capítulo cuatro es Adam Smith, quien escribiría su obra magna en los albores de la Revolución industrial. A la existencia de cierta propensión al intercambio, se le atribuye el lugar central que ocupa la división de trabajo en el esquema smithiano. Los individuos se especializaban, aumentándose la productividad del trabajo y con ello el aumento de las riquezas, siguiendo su interés propio, es decir, el deseo de mejorar su posición, cuestión esta que caracterizaba la defensa de Smith del mercado y de la competencia capitalista.

En el segundo apartado, se examina el pensamiento de Smith respecto al nexo que hay entre valor de cambio y valor de uso, que no establecía ni en la utilidad del objeto ni en la escasez; aspecto este último que provocaba oscilaciones del precio de mercado en torno al valor intrínseco pero que no era de ninguna forma un determinante de este. En la tercera parte, se introduce su investigación sobre los principios que regulan el valor de cambio de las mercancías, discutiéndose las dos definiciones alternativas que da del valor: el trabajo necesario para producir la cosa y el trabajo que se puede comprar con ella. El autor profundiza en las inconsistencias de Smith en torno al valor y cómo creó tal ambivalencia sobre ello que dio pie al surgimiento de dos interpretaciones distintas: la teoría del valor trabajo y la teoría de los costos de producción.

El capítulo finaliza con la división que hace Smith entre trabajadores productivos e improductivos, así como de su posición con respecto a las clases ociosos. Examinando la distribución de riqueza entre estas clases, se expone la conclusión a la que llega, que el modo más conveniente de aumentar la producción es incrementar la proporción de riqueza de los capitalistas para que estos la transformen en capital.

El último pensador analizado es Karl Marx, quien sería testigo directo de las transformaciones y efectos producidos por el capitalismo que le llevan a formular lo que denomina la ley general de acumulación capitalista o ley de pauperización. En el primer apartado de este capítulo cinco, se exponen los intentos de Marx de invalidar los intentos de cuantificar y comparar la utilidad de los objetos, utilidad que determinaría su valor de uso y que es un atributo de los mismos derivado de sus propiedades físicas para satisfacer una necesidad humana.

Seguidamente, se presenta el proceso a través del cual Marx deduce el concepto de valor a partir del valor de cambio, una valoración cuantitativa entre dos clases de objetos que determina cómo el valor de un objeto se expresa en el otro objeto, entendiéndose, por tanto, el valor de cambio como algo exterior a la mercancía, una cosa común que determina las proporciones del intercambio, la cantidad de tiempo de trabajo que requirió su producción.

En el tercer apartado, se discuten la medida del valor y la diferencia entre valor y precio. El valor para Marx tiene dos medidas, una intrínseca, que es el tiempo de

trabajo socialmente necesario, y otra extrínseca, que es el valor de cambio o precio y que se expresa en dinero; cuestión esta que está regida por una serie de circunstancias ajenas al proceso de determinación del valor de la mercancía. Finalmente, se exponen su concepción de la riqueza como un cúmulo de mercancías que representa una relación social propia del capitalismo, y la lucha por la apropiación de esta riqueza social.

Unas breves conclusiones del autor ponen punto final a este libro, el cual es una valiosa aportación como fuente secundaria al acercamiento a una noción sobre la que se han escrito ríos de tinta y agitado debates desde tiempos inmemoriales, tal como se deduce del recorrido histórico aquí abordado. Espero que esta reseña sirva para atraer la atención del público a esta obra.

REFERENCIA

1. Rodríguez Herrera, A. (2015). *La riqueza. Historia de una idea*. Madrid: Maia Ediciones.

71

CUADERNOS DE ECONOMÍA

CONTENIDO

ARTÍCULOS

- SANTIAGO MEDINA HURTADO, JORGE RESTREPO-MORALES Y ALEJANDRO BEDOYA
Pérdidas esperadas y detrimento patrimonial por hurto de vehículos en Colombia 261
- DIEGO ALEJANDRO CASTRO Y ALEJANDRO PÉREZ Y SOTO
Estimación de la probabilidad de incumplimiento para las firmas del sector económico industrial y comercial en una entidad financiera colombiana entre los años 2009 y 2014 293
- PAULO REIS MOURÃO
Descentralização e desigualdade na distribuição dos fundos constitucionais Brasileiros. Uma análise de cointegração de séries entre 1997 e 2011 321
- RICARDO ARGÜELLO
Trade diversification in Colombia, 1991-2011 345
- PABLO IGNACIO CHENA Y CAROLINA BOSNIC
Concentración económica y comercio internacional. La condición Marshall-Lerner en la Argentina (1993-2013) 379
- PAÚL A. CARRILLO MALDONADO
El efecto de la política fiscal en expansión y recesión para Ecuador: un modelo MSVAR 405
- MÓNICA HURTADO, CATHERINE PEREIRA-VILLA Y EDGAR VILLA
Oil palm development and forced displacement in Colombia: Causal or spurious? 441
- GASTÓN CALIGARIS
Las grandes empresas agropecuarias en Argentina: los casos de Cresud y El Tejar 469
- Fahd Boundi Chraki
Determinantes de las relaciones reales de intercambio de España con Alemania (1970-2010). Un análisis econométrico de la ventaja absoluta de costo intrasectorial 489
- FLORENCIA MOLINATTI Y ENRIQUE PELÁEZ
La localización como factor crítico. Análisis del programa "Mi casa, mi vida". Córdoba, Argentina 521
- MARÍA VERÓNICA ALDERETE
An approach to the broadband effect on Latin American growth: A structural model 549
- RODRIGO PÉREZ ARTICA, FERNANDO DELBIANCO Y LEANDRO BRUFMAN
El ahorro y la inversión corporativos en América Latina. Una indagación a nivel firma 571
- ### RESEÑA
- ESTEBAN CRUZ HIDALGO
La riqueza. Historia de una idea, de Adolfo Rodríguez Herrera 601

ISSN 0121-4772



9 770121 477005



7 1